

RESOLUCION No. 231 DE 2017

Por medio de la cual se hace un Encargo a un Funcionario para que ejerza las funciones del Director General y Directora Técnica de Turismo del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que el artículo 34 del decreto 1950 de 1973, establece que "hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Directora del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Dra. **CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.141.849 le fueron concedidas tres (3) días de permiso remunerado del periodo comprendido del 27 al 29 de Diciembre de 2017, según oficio de fecha 22 de Diciembre del año en curso; así mismo de acuerdo a la Resolución No. 225 de 15 de Diciembre de 2017 se le concedió permiso remunerado de tres (3) días a la Directora Técnica de Turismo Dra. PAOLA LÓPEZ GIRALDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.453.090, del periodo comprendido del 27 al 29 de Diciembre de 2017.

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralicen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director General y Director Técnico de Turismo, mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que la Dra. **ALEXANDRA GUERRA TORRES** quién desempeña el cargo de Directora Técnica de Cultura, Código 009, Grado 1 de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del DIRECTOR GENERAL y DIRECTOR TÉCNICO DE TURISMO, mientras dure su ausencia.

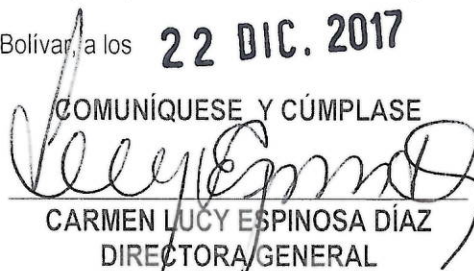
RESUELVE

PRIMERO: Encárguese a la Directora Técnica de Cultura, Dra. **ALEXANDRA GUERRA TORRES** Código 009, Grado 1, DEL NIVEL DIRECTIVO de las funciones de la **DIRECTORA GENERAL** y **DIRECTOR TÉCNICO DE TURISMO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, por el periodo del 27 al 29 de Diciembre de 2017, desde las cero (00) horas del día Miércoles 27 de Diciembre de 2017 hasta las Dieciséis (16:00) horas del día Viernes 29 de Diciembre de 2017, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

SEGUNDO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **22 DIC. 2017**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

VoBo Walter Navarro Kangel Asesor Jurídico
Elaboró: S Corpas Dirección Administrativa y Financiera